
¿QUIÉN EJERCE LA AUDITORÍA FORENSE EN LOS DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS?

¿Who is responsible for auditing financial and economic illegal activities?

Por: Jorge Pantoja Bravo¹

Hombres de ciencia perfectamente honrados, designados por el juez de instrucción, extraños a las dos partes, a las que ni siquiera conocen, gozan de un crédito considerable al tratar de problemas esencialmente técnicos, el control de su trabajo escapa generalmente tanto a los magistrados como a los jurados, que adoptan con confianza sus conclusiones. Si el experto se equivoca, el error judicial es seguro...

Rene Floriot

RESUMEN

Se describe la labor del Auditor Forense en el fraude empresarial destacando el papel del Contador, su responsabilidad y su ética, mostrando un caso real de maquillaje de balances de la experiencia del autor, la definición de error y fraude, auditoría financiera, para concluir con la respuesta de que profesional debe ejercer la Auditoría Forense en los delitos económicos y financieros.

Palabras clave: Auditoría forense, objetivos de la Investigación Forense, fraude empresarial, error, fraude, auditor financiero, autoría mediata, coautoría, inducción y autoría accesoria, evidencia digital, prueba judicial.

1. Economista, Perito Financiero de la Fiscalía General de la Nación, Catedrático Universitario y conferencista. Autor del libro *Derecho de daños*, 1ra., edición año 2013. E-mail: jorpan2 @yahoo.com

Fecha de recepción: 31 de octubre de 2012. Fecha de aceptación definitiva: 26 noviembre de 2012.

ABSTRACT

It describes the work of the Forensic Auditor in Corporate Fraud, highlighting the role of the accountant, responsibility and ethics, showing a real case of makeup balances the author's experience, the definition of error and fraud, financial audit, concluding with the response that should exercise professional Forensic Auditing in the economic and financial crimes.

Key words: Forensic audit, forensic investigation objectives, corporate fraud, mistake, fraud, financial auditor, mediate responsibility, coauthored, authorship induction and accessory, digital evidence, judicial proof.

Los conflictos en general se incrementan día a día, aumentando el litigio congestionando la justicia, dentro de los cuales se encuentran los conflictos entre empresas o estas con las personas, resueltos por los jueces civiles o penales haciendo parte de ellos una investigación a la empresas o empresas y personas involucradas tanto internas (de la empresa) como externas y a los afectados, dicha investigación tiene fines judiciales de ahí su nombre “*Auditoría Forense*”; por ello, cuando una profesión sirve de soporte, asesoría o apoyo a la justicia en el esclarecimiento de un delito, se le denomina forense.

De otra parte, la “*Auditoría Forense*” tiene una magnífica proyección en el campo de los delitos económicos, que no se cometen con armas pero que suelen ser los más peligrosos. La actividad realizada por el delincuente económico resulta ser imperceptible a detecciones tradicionales de la delincuencia, sin dejar de ser menos importante que aquellos que atentan contra la vida y la integridad personal. Fraudes de multinacionales con el Estado, licitaciones internacionales, contratación entre estados no se analizan, nos limitamos a las empresas, microempresarios y los entes comerciales o de producción mediana incluyendo a las personas que realizan proyectos económicos (ver caso real del presente perito).

Los delitos económicos y financieros se refieren a cualquier delito no violento que da lugar a una pérdida financiera; se considera un gran reto debido a los avances rápidos en las tecnologías.

Las empresas requieren de profesionales que además de su profesión conozcan el proceso judicial, en el sentido de su participación, ya sea como perito nombrado por el juez –el nuevo Código General del Proceso vigente de 12 de julio de 2012 permite a la parte (empresas o persona) selecciona² al

2. Ley 1564 de 2012 (Julio 12), Artículo 48. *Designación*. “Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas: Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad...”

presento, y el dictamen forense por excelencia o dictamen contable de parte). Coyuntura que se ha dado en otros países dando cabida a las diferentes profesiones del área de Economía, Administración, Ingeniería Industrial, Actuarios, y por supuesto, la Contaduría Pública; tanto es así que la guía de auditoría y controles en la empresa el presente año en la Argentina se editó de manera conjunta entre la asociación de profesionales de contadores con la asociación de economistas; y años atrás, en España, la sociedad de auditores de cuentas con la agremiación de economistas.

En nuestro país para el año 2013 entramos en el proceso de las Normas Internacionales de Auditoría, el cual genera un espacio importante para interactuar las diferentes disciplinas con la contaduría, en especial los controles que minimizan los riesgos, mostrando falencias y/o descubriendo errores e irregularidades que conlleva a defraudar a la empresa. Rol profesional muy interesante del cual urgen las empresas y organizaciones de nuestro país, donde hay cabida para todas las profesiones, en especial para los de formación de las ciencias económicas y administrativas, entre las cuales hace parte la contaduría pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Badillo A., Jorge (2010). Auditoría Forense (consulta Nov. 10-12).

Cano, Jeimy (2005). Evidencia digital: conceptos y retos en comercio electrónico. Gecti. Bogotá: Editorial Legis.

Código General del Proceso, expedido por la Ley 1564 de 12 de julio de 2012.

Lugo C., Danilo (2006). Seminario Auditoría Financiera Forense, una perspectiva de investigación científica, U.S. Interamericana Affairs, en ciudad de Panamá, julio 24-25-26 de 2006.

Pantoja Bravo, Jorge. Derecho de daños, en especial el capítulo "Auditoría Forense", 1ra. Edición.

Roxin, Claus (1999). Autoría y dominio del hecho en derecho penal, 7ª ed. Barcelona: Marcial Pons.

Zúñiga Rodríguez, Laura (2001). Bases para un modelo de imputación de responsabilidad penal a las personas jurídicas. Madrid: Aranzadi.

Zúñiga Rodríguez, Laura (1999). "Criminalidad de empresa, criminalidad organizada y modelos de imputación penal"; en: Ferré Olivé, Juan Carlos y Anarte Borrillo, Enrique, *Delincuencia organizada. Problemas penales, procesales y criminológicos*. Huelva: Universidad de Huelva.